



2018CD-000167-01
"Sustitución de equipo de Monitoreo"
Setiembre del 2018

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
CARTEL DE CONTRATACION DIRECTA
No. 2018CD-000167-01

"Sustitución de equipos de monitoreo"

Recepción de ofertas:

18 DE SETIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00:00 HORAS

1) ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

- 1.1. Es obligación del oferente presentar su oferta debidamente firmada por quien tiene la capacidad legal para ello o por alguna de las personas que se encuentre autorizada por la empresa. Dicha lista de personas autorizadas deberá constar en el registro de proveedores de esta institución. Todo de conformidad con el artículo 18 de RLCA. En caso de no cumplir con esta cláusula, la oferta será inadmisibles.
- 1.2. Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y especificaciones técnicas solicitadas.
- 1.3. Se consideran ofertas inadmisibles las que sean presentadas en forma extemporánea.

2) CONDICIONES GENERALES

- 2.1. Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y en idioma español.
- 2.2. El plazo para recibir ofertas vence el día 18 de setiembre de 2018, a las 10:00:00 horas, conforme al artículo 52, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa. El acto de apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría, sita del Cine Magaly, 50 metros norte y 50 metros oeste, Edificio Sasso 2 piso.
- 2.3. El oferente deberá presentar un original de la oferta en la recepción del Departamento de Proveeduría de esta Institución EN SOBRE CERRADO.
- 2.4. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía telefónica, a través de medios electrónicos de transmisión de datos, casilleros electrónicos, facsímiles u otros medios.
- 2.5. En la oferta debe indicarse claramente el nombre, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la persona responsable a quien notificar. De no indicarse

Departamento de Proveeduría

Segundo piso, Edificio Sasso, Apdo. 81-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432477 • Fax: 22432485 • E-mail: sergio.ramirez@asamblea.go.cr

lo anterior, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.

- 2.6. Cualquier persona física o jurídica que haya intervenido directa o indirectamente en cualquier etapa de este proceso de contratación deberá inhibirse de participar en este concurso como oferente, subcontratista o parte del equipo técnico. En caso de incumplimiento de esta restricción o cualquiera de las otras prohibiciones será motivo para descalificar la oferta y será acreedor a las sanciones establecidas en el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, que implica una inhabilitación para participar en procesos de contratación administrativa por un período de dos a diez años.
- 2.7. La oferta deberá elaborarse con precios unitarios y totales. Respecto a los precios totales, éstos deben ser anotados en números y letras coincidentes; en caso de divergencia prevalecerá la suma indicada en letras. (Art. 25 RLCA)
- 2.8. El precio deberá cotizarse libre de tributos e indicarse el desglose del monto y naturaleza de los impuestos, tasas, sobretasas, aranceles y demás impuestos del mercado local que lo afecte. En caso de que la oferta no lo indique, se entenderán incluidos y se rebajarán de los precios cotizados. (Art. 25 RLCA)
- 2.9. En caso de ofertas en dólares o cualquier otra moneda extranjera, regirá, para efectos comparativos, el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura o fecha límite de recepción de ofertas.
- 2.10. No serán admisibles los documentos ilegibles o que tengan omisiones, alteraciones, borrones, tachaduras o que presenten irregularidades de cualquier clase.

3) *CONDICIONES ESPECIFICAS Y TÉCNICAS

3.1 Sírvase cotizar lo siguiente:

Ítem 1. Siete (7) cámaras. Código Presupuestario 5.01.99.010.018, distribuido de la siguiente forma:

- 1.1 Tres (3) cámaras con las siguientes características:
 - 1.1.1. Descripción: Domo con vista 360°, control PTZ, multi sensores de 2 MP y compatibilidad con domos Q60-E.
 - 1.1.2. Cuatro sensores de Imagen con barrido progresivo RGB CMOS de 1/2.8" de 2MP.
Lente con iris fijo de 1.37mm, F2.0, con ángulo de visión horizontal de 113° - 152° y ángulo de visión vertical de 85°.
 - 1.1.3. Imágenes a color bajo condiciones de iluminación desde los 0.3 lux con un tiempo de obturador de 1/45500 s hasta 4 s
 - 1.1.4. Formato de compresión de vídeo H264 y MJPEG.

- 1.1.5 Resoluciones soportadas desde 1920 x 1440 hasta 380 x 180 a 30 ips en 720p o 15 ips en 1080p.
- 1.1.6 Múltiples secuencias de video soportadas configurables individualmente en formato, velocidad de imagen, ancho de banda y tecnología Zipstream.
- 1.1.7 Ajuste para la imagen de compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control y zonas de exposición, compensación de contraluz automática, ajuste fino en condiciones de baja iluminación o luz normal, máscaras de privacidad.
- 1.1.8 Movimiento digital en el eje vertical, horizontal y acercamiento.
- 1.1.9 Nivel de seguridad con protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, IEEE 802.1X, control de accesos por red, autenticación por Digest y bitácora de actividades de usuarios, gestión centralizada de certificados.
- 1.1.10 Protocolos soportados: IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMP v1/v2c/v3(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH.
- 1.1.11 Cobertor con clasificación IP66 y NEMA 4X de aluminio IK10 resistente a impactos y domo transparente de policarbonato.
- 1.1.12 Memoria de 1 GB RAM y 256 MB Flash y compatibilidad con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC.
- 1.1.13 Alimentación por Midspan High POE de Axis, con potencia máxima de 60W.
- 1.1.14 Conector RJ45 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T PoE, RJ45 10BASE-T/100BASE-TX Q60E, RJ45 10BASE-T/100BASE-TX puerto de servicio.
- 1.1.15 Temperatura de operación -30°C hasta 50 °C.
- 1.1.16 Certificaciones: EMC, EN 55032 Class A, EN 55024, IEC 62236-4, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 50121-4, FCC Part 15 Subpart B Class A, ICES-003 Class A, VCCI Class A, ITE, RCM AS/NZS CISPR 22 Class A, KCC KN22 Class A, KN24 IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN/UL 60950-22, EN 50581, IEC/EN 60529 IP66, IEC/EN 62262 IK10, NEMA 250 Type 4X, IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-27, IEC 60721-4-3 Class 4K3, 4M3
- 1.1.17 Garantía de 3 años con el fabricante.
- 1.1.18 Compatible e integrable en su totalidad de funciones con la plataforma de integración de seguridad, administración y grabación de video utilizado por la institución. (LENEL-OnGuard).
- 1.1.19 La cámara deberá incluir una autorización de acceso de canal IP de software único para una cámara de red. Dicha autorización deberá ser compatible con la plataforma de seguridad y vigilancia que posee la Asamblea Legislativa actualmente. (SW-LNR-CH1).
- 1.1.20 Igual o superior al modelo: AXIS Q6000-E MkII
- 1.1.21 Las cámaras a instalarse en inicio N.1 se ubicarán en:
 - 1. Unidad de Transportes
 - 2. Esquina noroeste del Edificio Central
 - 3. Esquina noreste Edificio Sión.

- 1.1.22 La cámara debe colocarse en sitios donde existe un domo colocado, por tanto, debe funcionar de manera conjunta con otro equipo ya instalado, por lo que se requiere la instalación y configuración.
- 1.2. Deberán ofertar dos (2) cámaras inteligentes tipo domo multi sensor, multi megapíxel, con visión completa 180° de 33 MP en una sola unidad, lista para interiores o exteriores, que debe cumplir al menos lo siguiente:**
- 1.2.1 Los oferentes deberán presentar la oferta desglosando de manera individual el precio de módulos del sistema de control de visitantes y el costo de instalación y puesta en funcionamiento de las mismas, contemplando todos los equipos necesarios propios para la instalación.
- 1.2.2 Descripción: Domo PTZ para exteriores a prueba de agresiones con resolución HDTV 1080p, zoom de 32x y tecnología Zipstream.
- 1.2.3. Sensor de Imagen con barrido progresivo CMOS de 1/2.8"
- 1.2.4. Lente con enfoque e iris automático de 4.44-142.6mm, F1.6-4.41, con ángulo de visión horizontal de 62.8°-2.23° y ángulo de visión vertical de 36.8°-1.3°
- 1.2.5. Funcionalidad día/noche automática, con imágenes a color bajo condiciones de iluminación desde los 0.3 lux y en blanco y negro a partir de los 0.03 lux, con un tiempo de obturador de 1/33000 s hasta 1/4 s
- 1.2.6. Ángulo de ajuste de rotación de cámara horizontal 360° ilimitado a 0,05°-450°/s, vertical de 220° a 0,05°-450°/s, zoom óptico de 32x y digital de 12x (384x total), E-flip, 256 posiciones predefinidas, recorridos, indicador de dirección en pantalla, ajuste horizontal nuevo 0° y velocidad de zoom ajustable.
- 1.2.7. Formato de compresión de vídeo H264 y MJPEG.
- 1.2.8. Resoluciones soportadas desde HDTV 1080p 1920 x1080 hasta 320 x 180 a 30 ips o HDTV 720p 1280 x 720 hasta 320 x 180 a 60 ips.
- 1.2.9 Múltiples secuencias de video soportadas configurables individualmente en formato, velocidad de imagen, ancho de banda y tecnología Zipstream.
- 1.2.10 Ajuste para la imagen tiempo de obturación manual, compresión, color, brillo, nitidez, balance de blancos, control y zonas de exposición, compensación de contraluz, compensación dinámica de rangos de iluminación y contraste hasta 120 dB, ajuste fino en condiciones de baja iluminación, rotación de 0°-180°, superposición de texto e imágenes, máscaras de privacidad 3D, congelación de imagen PTZ, desempañado automático, compensación de zonas muy iluminadas.
- 1.2.11 Nivel de seguridad con protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, IEEE 802.1X, control de accesos por red, autenticación por

Digest, bitácora de actividades de usuarios y gestión centralizada de certificados.

- 1.2.12 Protocolos soportados: IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMP v1/v2c/v3(MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, SFTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, NTCIP.
- 1.2.13. Cobertor con clasificación IP66 y NEMA 4X de aluminio IK10 resistente a impactos y domo transparente de policarbonato parasol.
- 1.2.14. Memoria de 512 MB RAM y 128 MB Flash y compatibilidad con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC.
- 1.2.15. Alimentación por Midspan High POE de Axis, con potencia máxima de 60W.
- 1.2.16. Conector RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE IP66.
- 1.2.17. Temperatura de operación -20°C hasta 50 °C con humedad relativa desde 10-100% con condensación.
- 1.2.18. Certificaciones: EN 55022 Class A, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, FCC Part 15 Subpart B Class A, ICES-003 Class A, VCCI Class A, RCM AS/NZS CISPR 22 Class A, KCC KN32 Class A, KN35, IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN/UL 60950-22, EN 50121-4, IEC 62236-4, IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-6, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-27, IEC 60721-4-3, NEMA 250 Type 4X, IEC 60068-2-30, IEC 60068-2-60, IEC 60068-2-78, IEC/EN 60529 IP66, NEMA TS-2-2003 v02.06, Subsection 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9; IEC 62262 IK10, ISO 4892-2, EN 60950-1, GS, UL, cUL, CE, FCC, VCCI, CB, KCC, UL-AR
- 1.2.19. Compatible e integrable en su totalidad de funciones con la plataforma de integración de seguridad, administración y grabación de video utilizado por la institución. (LENEL-OnGuard).
- 1.2.20. La cámara deberá incluir una autorización de acceso de canal IP de software único para una cámara de red. Dicha autorización deberá ser compatible con la plataforma de seguridad y vigilancia que posee la Asamblea Legislativa actualmente. (SW-LNR-CH1).
- 1.2.21. El equipo debe ser igual o superior al Modelo: AXIS Q 6055-E.
- 1.2.22 La ubicación de las cámaras a instalar son:
 - ✓ Entrada al Edificio UAM
 - ✓ Torre oeste del Edificio Central.

1.3. Dos (2) cámaras que deben tener las siguientes características:

- 1.3.1 Descripción: Cámara tipo mini domo a prueba de agresiones, con iluminación de infrarrojos, zoom y enfoque remotos, video en alta definición.
- 1.3.2 Sensor de Imagen con barrido progresivo RGB CMOS de 1/3"
- 1.3.3 Lente varifocal con enfoque y zoom remoto, control de iris tipo P, corrección de infrarrojo, de 2.5-6 mm, F1.2, con ángulo de visión horizontal de 105°-49° y ángulo de visión vertical de 80°-37°.
- 1.3.4 Funcionalidad día/noche automática, con imágenes a color bajo condiciones de iluminación desde los 0.12 lux y en blanco y negro a partir de los 0.03 lux, con un tiempo de obturador de 1/29500 s hasta 2 s
- 1.3.5 Ángulo de ajuste de rotación de cámara horizontal 360°, vertical 170° y rotación de 340°.
- 1.3.6 Formato de compresión de vídeo H264 y MJPEG.
- 1.3.7 Resoluciones soportadas desde 1280 x 960 hasta 160 x 90 a 30 ips.
- 1.3.8 Múltiples secuencias de video soportadas configurables individualmente en formato, velocidad de imagen y ancho de banda.
- 1.3.9 Ajuste para la imagen de compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control y zonas de exposición, compensación dinámica de rangos de iluminación y contraste, ajuste fino en condiciones de baja iluminación, rotación de 0°,90°,180°,270° y formato pasillo, superposición de texto e imágenes, máscaras de privacidad, duplicidad de imagen.
- 1.3.10 Movimiento digital en el eje vertical, horizontal y acercamiento, posiciones preestablecidas y recorridos.
- 1.3.11 Audio en dos vías en modalidad full duplex con cancelación de eco y reducción de ruido, en formato AAC-LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz con velocidad de transmisión configurable y micrófono incorporado.
- 1.3.12 Nivel de seguridad con protección por contraseña, filtrado de direcciones IP, cifrado HTTPS, IEEE 802.1X, control de accesos por red, autenticación por Digest y bitácora de actividades de usuarios.
- 1.3.13 Protocolos soportados: IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP, SNMP v1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH.
- 1.3.14 Cobertor de aluminio IK10 resistente a impactos y domo transparente de policarbonato.

- 1.3.15 Memoria de 256 MB RAM y 128 MB Flash y compatibilidad con tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC.
- 1.3.16 Alimentación por POE IEEE 802.3af/802.3at tipo 1 clase 3, con potencia máxima de 12.1W.
- 1.3.17 Conector RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE y bloque de conexiones para 1 entrada de alarma y salida controlable, micrófono/línea de 3.5mm y salida de línea 3.5mm.
- 1.3.18 LED de infrarrojos de larga duración con consumo de energía eficiente, 850nm, ángulo de iluminación e intensidad ajustables, con alcance de hasta 30m y tecnología OptimizerIR.
- 1.3.19 Temperatura de operación 0°C hasta 50 °C con humedad relativa desde 10-85% sin condensación.
- 1.3.20 Certificaciones: EN 55022 Class B, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, EN 55024, FCC Part 15 Subpart B Class B, ICES-003 Class B, VCCI Class B, RCM AS/NZS CISPR 22 Class B, KCC KN22 Class B, KN24, IEC 60068-2-1, IEC 60068-2-2, IEC 60068-2-14, IEC 60068-2-27, IEC 60068-2-64, IEC 60068-2-78, IEC/EC/UL 60950-1, EN 50581, EC 62471, IEC 62262 IK10.
- 1.3.21 Compatible e integrable en su totalidad de funciones con la plataforma de integración de seguridad, administración y grabación de video utilizado por la institución. (LENEL-OnGuard).
- 1.3.22 La cámara deberá incluir una autorización de acceso de canal IP de software único para una cámara de red. Dicha autorización deberá ser compatible con la plataforma de seguridad y vigilancia que posee la Asamblea Legislativa actualmente. (SW-LNR-CH1).
- 1.3.23. Debe ser igual o superior al Modelo: AXIS P3364-LV.
- 1.3.24 La ubicación de la instalación de las cámaras son:
 - ✓ Lobby Plenario
 - ✓ Salón de Expresidentes

Ítem 2. Sistema de Control de visitantes. Código presupuestario 5-01-99-010-016

- 2.1. El oferente deberá ofertar dos sistemas de control de visitantes para reemplazar los existentes y que deben tener las siguientes características:
- 2.2 Ambos sistemas deberán ser compatibles con la red de base de datos Lenel y quedar debidamente integrados al Sistema de Seguridad Tecnológica (Proyecto llave en mano).

- 2.3 Deberá estar constituido de manera tal que el visitante deberá presentar su cédula de identificación y de manera automática el sistema capturaré la información contenida en la misma y de manera inmediata desplegar los puntos de visita al inmueble al cual se dirige el visitante, minimizando las funciones del Agente de Seguridad.
- 2.4 El sistema deberá almacenar toda la información correspondiendo a las visitas, creando una base de datos que deberá estar disponible para la administración por un tiempo no menor a 1 año.
- 2.5 El sistema debe permitir de ser necesario que el Agente de Seguridad incluya en el sistema y quede almacenado alguna irregularidad que se presente con algún visitante.
- 2.6 El sistema ante el cumplimiento del punto anterior, deberá notificar a la seguridad interna cuando un visitante que se presente haya tenido en visitas anteriores alguna situación especial que le impida el ingreso.
- 2.7 Deberá imprimir una etiqueta adherible al visitante. También el sistema deberá configurarse de manera tal que reciba los permisos de entrada previos del visitante, enviados por los distintos despachos.

Además, podrá desplegarse la información del visitante por medio de la cédula de identidad, huella dactilar o reconocimiento facial.

Ítem 3. Equipo Grabador de Monitoreo. Código presupuestario 5-01-99-030-018

Cantidad 2 grabadores

Características:

1. Almacenamiento confiable y recuperación instantánea.
2. Nuevo soporte de tiempo lapsado para las transmisiones H.264 Y MPEG-4.
3. Implementación de cliente-servidor RTP/RTSP totalmente compatible.
4. Transmisión de rendimiento de video y mejoras de estabilidad.
5. Tecnología de grabación probada y actualizada.
6. Integración simplificada de la cámara.
7. Admite longitudes de GOV automáticas o personalizadas.
8. Tiempo de retención de información individual para las cámaras.
9. Almacenamiento indexado para admitir mejor ubicaciones de almacenamiento remoto.
10. Totalmente integrable con las plataformas OnGurd y Prism.
11. Cantidad de cámaras admitidas a más de 500 modelos individuales.
12. Tasa de grabación por red: 240 Mbps.
13. Máximo número de Canales: 60.

14. Opciones de almacenamiento: 32TB, con capacidad de almacenamiento instalado.
15. 3U chasis de montaje en rack de 19 pulgadas.
16. Procesador: Xeon E3-1275v2 3.5GHz Quad Core.
17. Sistema Operativo: Windows 7 Professional 64-bit, el cual debe ser compatible 100% con el sistema de monitoreo existente que se podrá verificar el día de la visita técnica.
18. RAM: 8GB DDR3 (4x2GB) 1600MHz.
19. Puertos Ethernet dobles 10/100/1000.
20. Unidad óptica: CD/RW-DVD/RW.
21. Unidad (es) del sistema operativo: 1 x 250GB internal SATA hard drive.
22. Controlador RAID: Adaptec 8805.
23. Almacenamiento de vídeo: hasta 8 SATA 7200 RPM discos duros.
24. 2 puertos serie.
25. 4 puertos x USB 2.0.
26. Salida de Vídeo: 1 x VGA, 1x DVI-D.
27. Fuentes de alimentación redundantes Dual 420W, 8-5ª.
28. Temperatura de funcionamiento: 5°C to 40°C.
29. BTU salida bajo carga: 753 BTU/hr.
30. Cumplimiento normativo: CE, FCC (Class A), UL 60950, ROHS.
31. Igual o superior al modelo: DVC-EX-A00-08-4T.
32. Compatible con la plataforma Lenel.
33. Grabador con tapa y llavín de seguridad.
34. Debe poseer una tarjeta madre y periférica 100% compatible con las cámaras existen en la Asamblea Legislativa.
35. Debe poseer un espacio en gabinete para 8 discos duros con capacidad de 4 TB cada uno.
36. El grabador debe tener una capacidad instalada de 32 TB SATA mínima.
37. Debe poseer una resolución mínima de 720X480 grabación de 3.75 fps.
38. El grabador debe ser 100% compatible con el sistema instalado en la Asamblea Legislativa.
39. El equipo debe quedar debidamente instalado en el rack de monitoreo y puesto en marcha de manera adecuada en integral en el sistema de seguridad existente.

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.2.1 El oferente debe indicar en la oferta: la marca, modelo y demás características exactas del bien cotizado.
- 3.2.2. El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación de la casa matriz, donde se indique que la empresa es distribuidor autorizado para Costa Rica de la marca Lenel. Esto en razón de que el equipo utilizado por la Institución es de esa marca.

- 3.2.3. El equipo a adquirir debe ser 100% compatible con la Plataforma de seguridad LENEL y la infraestructura de red de datos Alcatel.
- 3.2.4. El oferente debe presentar con la oferta un manual de fabricación en idioma español de cada uno de los equipos que oferten. (O traducción literaria)
- 3.2.5. Estos equipos deberán incorporarse a la Plataforma existente de Seguridad Tecnológica la cual permitirá desde el Centro de Monitoreo llevar a cabo la observancia y manipulación correspondiente.
- 3.2.6. El oferente deberá presentar lista de 3 soportistas certificados por el fabricante Lenel para brindar soporte a este sistema.
- 3.2.7. Todos los equipos deberán quedar debidamente instalados y funcionando de manera adecuada de forma integral. Este es un proyecto llave en mano, por lo tanto, el oferente debe incluir para la colocación de los equipos nuevos (que no son de reemplazo), todos los requerimientos necesarios para que este nuevo equipo quede debidamente integrado a la plataforma existente detallada en el cartel.
- 3.2.8. El pago está sujeto a que el fiscalizador constate el funcionamiento de estos equipos además, de todo el sistema de manera integral con la plataforma existente, realice la Boleta de Inspección y el Acta de Recepción Definitiva requisito fundamental para el proceso de pago.
- 3.2.9. El oferente deberá brindar un mantenimiento preventivo de manera trimestral durante su periodo de garantía el cual debe de estar contemplado dentro del costo del equipo a adquirir, que involucre:
- Limpieza de los equipos.
 - Verificación de operatividad.
 - Verificación de voltajes.
 - Revisión y corrección de ser necesario de los conectores.
 - Revisión de los Paneles de Control.
 - Ajuste de lentes.
 - Actualización de firmware.
 - Operatividad del Sistema en coordinación con la plataforma existente.
- 3.2.10. Dentro del periodo de garantía ante fallas propias de los equipos el contratista deberá brindar un mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta empezará a contar a partir del comunicado mediante correo electrónico a la empresa sobre la avería, por su importancia este tiempo no podrá exceder de una

respuesta mayor a las 4 horas. De ser necesario el retiro del equipo el contratista deberá tener la capacidad de dejar en operación otro equipo mientras el vendido se cambia o se repara. La administración no pagará por un mantenimiento correctivo que sea producto de una falla en los equipos por problemas de fabricación o propias de mala configuración en el sistema. El oferente deberá remitir junto con su oferta de un correo electrónico habilitado 24/7 para tales efectos.

- 3.2.11. Los oferentes deben tomar en cuenta que en instalaciones interiores podrán utilizar canaleta y en exteriores tubo MT.
- 3.2.12. Las ofertas deben venir en precios unitarios y totales, los cuales deben venir desglosados por precio del equipo y el precio unitario de su instalación.
- 3.2.13. Para efectos de instalación, el cableado deberá ser cable UTP categoría 6, en tubo MT o canaleta donde por aspectos decorativos se deba realizar de esa manera.
- 3.2.14. El contratista deberá certificar el cableado y etiquetar la placa, el panel de parcheo y en los extremos de los cables continuando con la nomenclatura existente, previa coordinación con el personal del Departamento de Informática.
- 3.2.15. El oferente deberá presentar mínimo 2 referencias de empresas o instituciones públicas donde se indique que han instalado una plataforma igual a la que posee la Asamblea Legislativa (Lenel-Onguard), la cual incluya los equipos similares a los inmersos en esta licitación (grabador, cámaras y controles de acceso peatonal).
- 3.2.16 La empresa debe tener dentro de su planilla un ingeniero certificado por Lenel en aspectos propios en video.

3.3. Presentación de la Oferta

Los oferentes deben incluir en el precio de cada Activo el costo de compra, el costo de Instalación (Obra Civil Menor - Instalación Eléctrica, Red de Datos, Materiales, Mano de Obra, Puesta en Marcha, el equipo o material de apoyo, mecanismos de seguridad), capacitación, soporte requerido y cualquier otro costo necesario para dejar el Activo debidamente instalado y en pleno funcionamiento (sistema llave en mano).

Los oferentes deberán presentar la oferta para el ítem N°1, desglosando de manera individual el precio de los módulos del sistema de control de visitantes y el costo de instalación y puesta en funcionamiento de las mismas, contemplando todos los equipos necesarios propios para la instalación.

Los oferentes deberán presentar la oferta utilizando el siguiente formato, con el objetivo de facilitar el manejo de la información, mantener el orden al presentar la oferta y poder realizar la comparación de los precios.

Item N° 1	Cant	Descripción	Precio	Total
1.1.	3	Descripción: Domo con vista 360°, control PTZ, multi sensores de 2 MP y compatibilidad con domos Q60-E		
		Costo de instalación y puesta en funcionamiento		
1.2.	2	Descripción: cámaras inteligentes tipo domo multi sensor, multi megapíxel, con visión completa 180° de 33 MP en una sola unidad, lista para interiores o exteriores.		
		Costo de instalación y puesta en funcionamiento		
1.3	2	Descripción: Cámara tipo mini domo a prueba de agresiones, con iluminación de infrarrojos, zoom y enfoque remotos, video en alta definición.		
		Costo de instalación y puesta en funcionamiento		
2	2	Descripción: Sistema de Control de Visitantes		
		Costo de instalación y puesta en marcha		
3	2	Descripción: Grabador para el Sistema de Monitoreo		
		Costo de instalación y puesta en funcionamiento		

- 4). **Garantía comercial:** el plazo de garantía para todos los equipos y la instalación deberá ser igual o mayor a tres (3) años para todos los ítems, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del equipo.
- 5). **Plazo de entrega:** el plazo de entrega de los equipos deberá ser igual o menor a treinta (30) días hábiles, a partir del comunicado por escrito por parte del Departamento de Proveduría para que retire la orden de pedido.
- 6). **Fiscalizador:** El fiscalizador de esta contratación será el Director del Departamento de Servicios Generales de la Asamblea Legislativa o la persona que éste designe para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Cartel y la Oferta.

4) ASPECTOS LEGALES

Los participantes a este concurso deberán cumplir con lo siguiente:

- 4.1. La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor a 20 días hábiles.

4.2. Deberá aceptar la forma de pago de la Institución: Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativos (Presidente y Primer Secretario) y Director Ejecutivo.
- Traslado electrónico al Ministerio de Hacienda
- Solicitud de pago al ministerio de Hacienda

El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de la presentación de la factura comercial, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.

El Proveedor deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones donde se le depositará el pago en caso de ser adjudicado.

Toda persona física o jurídica que realice gestiones de pago con la Asamblea Legislativa, deberá indicar en la Factura Comercial el número de cuenta cliente en colones donde se le depositará el pago en caso de ser adjudicado, asimismo deberá aportar una impresión de la entidad bancaria respectiva que indique el número de cuenta cliente en colones. De igual forma deberán informar cuando se realice un cambio en el número de cuenta. Los proveedores deberán presentar ese documento en el Departamento de Proveeduría.

4.3. El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación original y vigente de que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero patronal en el momento de la apertura de la ofertas, emitida por la CCSS, según se establece en el Art. 65 inciso c, R.L.C.A. De no aportar dichos documentos, la Administración verificará dicha condición mediante el sistema informático de la C.C.S.S. denominado Consulta de la Morosidad Patronal, no obstante, la Administración solicitará dicho documento al oferente en caso de existir algún inconveniente para acceder al sistema informático de la CCSS.

4.4. El oferente deberá presentar junto con la oferta, certificación original y vigente de que se encuentra al día con el pago de las cuotas del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según se establece en el Art. 22 inciso c) de la Ley de Creación de FODESAF No.5662. De no aportar dichos documentos, la Administración verificará dicha condición mediante el Sistema Informático del Ministerio de Trabajo, no obstante, la Administración solicitará dicho documento al oferente en caso de existir algún inconveniente para acceder al sistema del Ministerio de Trabajo.

4.5. El oferente deberá presentar declaraciones Juradas originales:
Que se encuentra al día en el pago de todo impuesto nacional (Art. 65 inciso a, RLCA).
Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art.65 inciso b, RLCA y Art. 19, RLCA)

- 4.6. Serán parte integral del Cartel, las normas pertinentes de la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento General de la Contratación Administrativa. Asimismo, se deberá cumplir con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

5) DEL ADJUDICATARIO O CONTRATISTA

- 5.1. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario o contratista deberá aportar timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado.
- a. **Garantía de Cumplimiento:** En un plazo de 4 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, la adjudicataria deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado.
 - b. Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.
 - c. Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.

6) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

- 6.1. Se tomará en cuenta para la evaluación de la oferta que cumpla con las Condiciones Específicas y Técnicas, Aspectos Legales, en igualdad de condiciones.
- 6.2. El sistema de evaluación para las ofertas será el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factor precio 100 puntos

La oferta que presente el precio más bajo se le asignará 100 puntos para el factor precio.

Para la asignación de los 100 puntos del factor precio, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P_{mo}}{P_{of}} \times 100$$

Dónde:

P= puntaje obtenido
Pom= precio menor ofertado
Pof= precio de la oferta a evaluar

La oferta que no alcancen el 75% (setenta y cinco por ciento) de la calificación será desestimada.

Nota: Criterio de desempate

- 6.3. En caso de empate entre dos o más empresas y una de ellas pertenece a la categoría PYMES, ésta será la adjudicataria, según lo indica el Art. 20 de la Ley 8262.

Si hay empate entre dos o más empresas de la categoría PYMES, se adicionará la siguiente puntuación según sea el caso:

PYME de industria 5 puntos.

PYME de servicio 5 puntos.

PYME de comercio 2 puntos.

En caso de que el empate persista, se efectuará un sorteo al azar entre ellas, en el Departamento de Proveduría, al cual podrán asistir los representantes de las mismas. Igualmente se procederá si entre las empresas empatadas ninguna pertenece a la categoría PYMES. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del R.L.C.

- 6.4. La Asamblea Legislativa recibirá ofertas totales, sea que se adjudicará todos los ítems a un único proveedor, no obstante de acuerdo a la conveniencia institucional y disponibilidad presupuestaria podrá realizarse adjudicación parcial para cada ítem.

7) ADJUDICACIÓN

- 7.1. De acuerdo con el artículo 144 del RLCA, el Departamento de Proveduría de la Asamblea Legislativa dictará el acto de adjudicación como máximo diez días hábiles siguientes a la fecha de apertura de ofertas. En caso debidamente justificado, dicho plazo se podrá prorrogar por un periodo igual.

San José, 11 de setiembre del 2018.

Marianela Avalos Agüero
Jefe de Área de Compras.

Jms